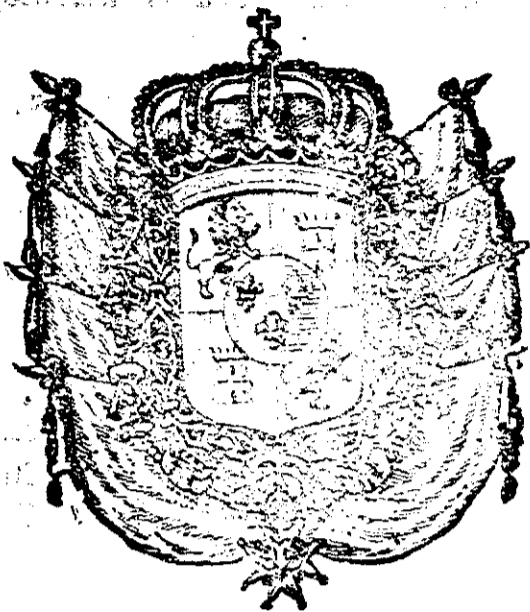


Se suscribe á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la Imp. y librería de la viuda de Santamaria, á 8rs. mensuales llevado á las casas de los Sres. suscritores.



En las provincias 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

BOLETIN

OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### GOBIERNO POLÍTICO DE LA MISMA.

*Circular num. 96.*

*D. José Antonio Quero, Abogado de los Tribunales y Justicias del reino, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.*

Cito y emplazo, á cuantos se consideren con derecho á los bienes de la capellanía colativa fundada por el licenciado Sebastian de Molina, agregada á la Parroquia de esta ciudad, y que en la actualidad posee D. Francisco Serrano: para que dentro de treinta dias, á contar desde esta fecha, comparezcan á demostrarlo por sí, ó por Procurador autorizado con poder bastante en este Juzgado por la Escribanía del Infrascrito: aperciviéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.—Dado en Purchena á 4 de Marzo de 1843.—*José Antonio Quero*—  
Por su mandado, *Juan de Haro.*

*Insértese, Gerónimo Muñoz y Lopez.*

### Núm. 97.

Segun comunicacion que acabo de recibir del presidente del Ayuntamiento constitucional de Maria, su fecha 6 del corriente, ha quedado vacante la plaza de Secretario de dicha Corporacion: en su consecuencia he dispuesto se haga notorio por medio del Boletín oficial para que en el término de 15 dias, contados desde el de su publicacion, presenten sus solicitudes á la misma los aspirantes á dicho destino. Almeria 14 de Marzo de 1843.—El Gefe político, *Gerónimo Muñoz y Lopez.*

### Núm. 98.

Los Alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia donde quiera que se halle Diego Guillés, vecino de Lorca, procederán á su captura remitiéndolo con toda seguridad á disposicion del Juez de primera instancia de Alboloduy ante quien se le sigue causa criminal por el disparo de algunos tiros con arma de fuego en la villa de Tabernas; dándome aviso tan luego como se verifique. Almeria 12 de Marzo de 1843.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*